Los Prados y Ciento y Cinquenta Rollizos acordaron se le
de Lizª en la forma ordª y se da comision pª el Yerro
a Dn Alonso Perea que lo aceptó y para que reconozca la madera
que se estan fabricando pª las Rs Galeras a fin de los generos
que se piden =
Y con esto se acabo este Ayuntamto de lo que firmaron

Diego de Ulloa — Don Diego Antonio Consejero y Marin — Dn Joseph Garª de Robles Muñoz

Ante mi
Antonio de Barros

quatro

En la Villa de Caravaca a dos de febrero de
mill setezientos y quatro años se junto el Consejo Justicia y
Regimiento de esta Villa como lo an de uso y costumbre a tratar y
conferir las cosas tocantes al servicio de Dios nro Señor y
Utilidad de esta Rega Combiene a saber los Sres Dn Diego
de Uribe y Garza Alcalde Mayor de esta Villa y Indispensable
de Mr Lizdo Dn Diego Alphonso de Zarate Abogado
de los Rs Consejos Gouernador y Capitan Aguerra de esta Villa
por su Mag =
Dn Germ Lopez Ortiz =
Dn Alonso Perea Ferrer
Dn Gmo de Gadea Mendoza